

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 23 de junio de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 088V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0267V-2021-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 14 de junio de 2021, en el cual adjunta el Proveído N°2691-2021-OSG/VIRTUAL con el expediente presentado en Mesa de Partes de la Universidad Nacional del Callao, en fecha 11 de junio del 2021, a las 13:45 horas; correspondiente al requerimiento del docente **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos quien solicita financiamiento de **SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA** titulada: **"COMPETITIVIDAD DEL PERÚ EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DENTRO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO EN EL 2018"** en la Unidad de Posgrado de la FIPA.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico";

Que, la recurrente indica que el derecho de pago de los costos es de S/ 2 230.00 (dos mil doscientos treinta con 00/100 soles), de acuerdo con lo estipulado en las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2020 de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, aprobado con Resolución N° 317-2021-R de fecha 01 de junio de 2021;

Que, con Resolución N° 1167-2009-R de fecha 05 de noviembre de 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de Diplomado, Segunda Especialización, Maestría y Doctorado, al concluir sus estudios harán entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de Titulación y/o Grado Académico correspondiente, vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su facultad de adscripción y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, es política de la facultad apoyar a sus docentes en los procesos de capacitación con la finalidad de garantizar en mejoramiento en su desempeño académico beneficiando el servicio que debe brindar a los estudiantes en caso de estudios de maestría y doctorado;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado, el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° numeral 180.20° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, subvención económica al Profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Pesquera; por un monto total de S/ 2 230.00 (dos mil doscientos treinta con 00/100 soles) para **SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRÍA** titulada: "**COMPETITIVIDAD DEL PERÚ EN LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DENTRO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO EN EL 2018**" en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, siempre que exista disponibilidad presupuestal con recursos de la administración central de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° **DEMANDAR**, al **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, presentar un Informe económico detallado por el concepto económico otorgado como financiamiento.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al señor Rector, para conocimiento y fines pertinentes.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución, al VRA, VRI, DIGA, OPLA, ORH, OCI, POSGRADO, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OPGE e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

MSc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)